



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

**Economía Social. Subvenciones.** Orden de 19 de noviembre de 2013 por la que se convocan ayudas para apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 29724

#### Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**Viviendas. Subvenciones.** Corrección de errores de la Orden de 2 de octubre de 2013 por la que se establece la convocatoria para el año 2013 de subvenciones autonómicas previstas en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia..... 29737

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Economía y Hacienda

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1042/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 363/2011 ..... 29738



**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1043/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 367/2011 ..... **29739**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1055/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1360/2011 ..... **29740**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 120/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 129/2013 ..... **29741**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 122/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 128/2013 ..... **29742**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 148/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 127/2013 ..... **29743**

## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Badajoz**

**Notificaciones.** Edicto de 21 de octubre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 72/2013..... **29744**

## **V ANUNCIOS**

### **Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

**Incentivos a la inversión.** Anuncio de 22 de octubre de 2013 por el que se da publicidad a la Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, relativo a 3 expedientes ..... **29745**



**Notificaciones.** Anuncio de 4 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TA-12-0289-1, acogido al Decreto 167/2012, de 17 de agosto ..... **29746**

**Notificaciones.** Anuncio de 4 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TA-12-0331-1, acogido al Decreto 167/2012, de 17 de agosto ..... **29747**

**Notificaciones.** Anuncio de 4 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-06-28313-2, acogido al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre ..... **29748**

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 15 de noviembre de 2013 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ..... **29749**

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 15 de noviembre de 2013 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas ..... **29754**

### **Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

**Formalización.** Corrección de errores de la Resolución de 17 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra de "Aparcamiento público en superficie en parcela dotacional junto a avda. San Lázaro, en el ámbito del PIR Mérida III Milenio. Mérida". Expte.: OBR0213131 ..... **29761**

**Información pública.** Anuncio de 16 de octubre de 2013 sobre construcción de estación de suministro de combustible. Situación: ctra. EX-336, pk 0+200. Promotor: Cooperativa Olivarrera del Campo Nuestro Padre Jesús, en Villagonzalo ..... **29761**

### **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 22 de octubre de 2013 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5565-1 ..... **29762**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de octubre de 2013 sobre notificación de respuesta a alegaciones en relación a la información pública de la solicitud de autorización administrativa de la instalación de generación de energía (central minihidráulica) de 13,2 kW. Expte.: GE-M/34/10 ..... **29763**

**Información pública.** Anuncio de 25 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Hocino Hondo", n.º 10A00624-00, en el término municipal de Casas de Don Gómez ..... **29764**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayuda y de pago de 3.º año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, campaña 2012 ..... **29766**



**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de caducidad de la concesión de explotación denominada "Mary Carmen", n.º 06C11030-00 .... **29767**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de octubre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a la ayuda destinada a compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2013 ..... **29767**

**Formalización.** Anuncio de 28 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Mejoras en el ecoparque de Cáceres". Expte.: 1355OB2FD409..... **29769**

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de octubre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes incoados en el Servicio de Incentivos Agroindustriales, al amparo del Decreto 136/2012, de 13 de julio ..... **29769**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 31 de octubre de 2013 sobre notificación de declaración de impacto ambiental y apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de otorgamiento de concesión de explotación derivada de recurso de Sección C) denominado "Peñas Blancas I", n.º 12.422-10, en los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida..... **29770**

## **Consejería de Educación y Cultura**

**Notificaciones.** Anuncio de 4 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º 1449-13-185, relativo a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013 ..... **29771**

## **Consejería de Salud y Política Social**

**Notificaciones.** Anuncio de 2 de octubre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 66/2013, en materia de consumo ..... **29772**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de octubre de 2013 sobre notificación del requerimiento n.º 06R002/295/2013, efectuado por la Inspección de Consumo ..... **29773**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 255/2012-BA, en materia de consumo..... **29773**

**Contratación.** Anuncio de 14 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad sin armas de las dependencias del Centro Residencia Las Cruces en Don Benito, de la Gerencia Territorial de Badajoz del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)." Expte.: SV-8/2014 ..... **29774**

**Contratación.** Anuncio de 14 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad



sin armas de las dependencias del Centro Sociosanitario de Mérida, de la Gerencia Territorial de Badajoz del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: SV-90/2014 ..... **29777**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Información pública.** Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Regional de Pacientes de Extremadura, y se regula su composición, organización, funcionamiento y atribuciones ..... **29779**

### **Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara**

**Pruebas selectivas.** Anuncio de 31 de octubre de 2013 sobre publicación de las bases para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de 2 plazas de Agentes de la Policía Local ..... **29780**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ORDEN de 19 de noviembre de 2013 por la que se convocan ayudas para apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013050257)*

El Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2012 fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 221, de 15 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1.17 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, como medida de promoción de la economía social y de fomento del empleo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, se continúa con la firme voluntad de apoyo al funcionamiento de las entidades asociativas que agrupan cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos, para la consecución de los objetivos que le son propios y en su condición de promotores de la actividad económica y su importante papel en el desarrollo del mercado de trabajo en Extremadura.

La disposición final primera del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, faculta a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura para adoptar las medidas que considere oportunas para el desarrollo y aplicación del decreto, así como a modificar o desarrollar los Anexos que se acompañan al mismo.

Asimismo, el artículo 6.2 del citado decreto, establece que el procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, mediante orden que se ajustará a las bases reguladoras establecidas en el citado Decreto, y que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Por tanto, con arreglo a lo estipulado en el citado Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, se procede al dictado de la presente Orden, por la que se realiza la convocatoria pública de las subvenciones previstas en el artículo 1 de dicho decreto, fijando el importe de créditos presupuestarios a los que se imputan las citadas subvenciones.

En virtud de lo expuesto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con los artículos 36 k) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

#### **Artículo 1. Objeto.**

Constituye el objeto de la presente Orden aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2013, de las subvenciones previstas en el Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, por el



que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2012 (DOE núm. 221, de 15 de noviembre).

### **Artículo 2. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, las entidades asociativas de ámbito regional de sociedades cooperativas, de sociedades laborales, así como de trabajadores autónomos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener ámbito de actuación regional en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Tener personalidad jurídica y no encontrarse en proceso de disolución.
- c) Estar inscritos en el correspondiente registro público de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando este requisito fuera exigible conforme a la normativa aplicable.
- d) No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Tener sede en la Comunidad Autónoma de Extremadura, entendiéndose por tal disponer de oficina o delegación permanente en Extremadura.
- f) Para tener derecho a la subvención objeto de la presente Orden, la entidad solicitante deberá obtener un mínimo de 6 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre.

### **Artículo 3. Procedimiento de concesión y convocatoria de la subvención.**

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica, en los términos establecidos en los Capítulos I y II del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 6 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre.

### **Artículo 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes, y documentación.**

1. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 5 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre.
2. Las solicitudes suscritas por el representante legal de las entidades asociativas, irán dirigidas al titular de la Dirección General de Trabajo dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y podrán ser presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:



- a) En las oficinas que realicen las funciones de registro de:
1. Cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, considerándose todas estas oficinas como oficinas de registro de cada Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  2. Los órganos de la Administración General del Estado.
  3. Los órganos de cualquier otra Administración Autonómica.
  4. Las Entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado.
- b) En las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de servicios postales en desarrollo de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.
- c) En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En cualquier otro órgano que indique una norma específica.
3. La solicitud para la obtención de la subvención prevista en esta convocatoria se formalizará de acuerdo con el modelo normalizado que se establece como Anexo I de la presente Orden, debidamente firmada por el interesado o persona que le represente y cumplimentada en todos sus extremos y deberá ir acompañadas de la siguiente documentación:
- a) Fotocopia compulsada del NIF de la entidad solicitante y del DNI del representante legal de la misma.

No obstante, el representante legal de la entidad asociativa podrá otorgar consentimiento para que el órgano instructor del procedimiento de concesión de estas ayudas, pueda recabar de oficio sus datos de identidad personal de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), debiendo constar dicho consentimiento en la solicitud de iniciación del procedimiento, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Sin embargo, en el supuesto de que el interesado no prestara su consentimiento, éste quedará obligado a aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.





- b) Certificación debidamente cumplimentada y firmada por el Secretario de la entidad asociativa que se acompaña como Anexo II a la presente Orden.
- c) Declaración debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la entidad asociativa solicitante de la ayuda, relativa a las ayudas públicas solicitadas y/o recibidas para la misma finalidad, que se acompaña como Anexo III a la presente Orden.
- d) Alta de Terceros (en caso de no figurar inscrita la entidad asociativa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura).
- e) Documento original o copia compulsada del mismo, acreditativo de que la entidad asociativa solicitante está presente o representada en organismos públicos.
- f) Documento original o copia compulsada del mismo, acreditativo de que la entidad asociativa solicitante está presente o representada en los consejos autonómicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- g) Documento original o copia compulsada del mismo, acreditativo de que la entidad asociativa solicitante ostenta representación institucional a través de procesos electorales.
- h) Documento original o copia compulsada del mismo, acreditativo del volumen de afiliación que posee la entidad asociativa solicitante, (en función del número de socios y socios trabajadores que posea cada sociedad cooperativa y sociedad laboral o en función del número de personas físicas que integraría la entidad asociativa para el caso de organizaciones de autónomos).
- i) Documento original o copia compulsada del mismo, que acredite la pertenencia de las entidades solicitantes a confederaciones de economía social de ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, a través de la Dirección General de Trabajo, para recabar de los solicitantes y organismos públicos competentes la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente Orden y del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, y, en particular, los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Extremadura.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo presentar entonces la certificación correspondiente.

***Artículo 5. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención.***

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponderá al Servicio de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales de la Dirección General de Trabajo. La competencia para dictar la resolución corresponde al titular de la Dirección General de Trabajo por desconcentración.



2. El plazo máximo para resolver de forma expresa y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
3. La resolución del procedimiento se notificará individualmente a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se dicte el acto expreso o de tres meses desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio si el acto fuera presunto, en los términos previstos en el artículo 101 de la citada Ley.

**Artículo 6. Justificación y abono de la subvención.**

1. La justificación de la adecuada realización de la actividad objeto de la subvención, deberá realizarse en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de finalización del periodo subvencionable que se fija hasta el 5 de diciembre del año en curso, en los términos establecidos en el artículo 12 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, mediante la presentación por parte de la entidad beneficiaria, de solicitud de abono conforme al Anexo IV que se acompaña a la presente Orden, al que se acompañará informe de auditoria, según modelo del Anexo V, emitido por auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, en el que se dará cuenta de que la naturaleza, cuantía y características de los gastos corresponden a los fines para los que se concedió la subvención de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria y en el Decreto 223/2012, de 9 de noviembre.
2. Para proceder al pago de las ayudas el beneficiario deberá estar dado de alta en el Subsistema de Terceros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 7. Composición de la Comisión de valoración, criterios de valoración y ponderación.**

1. La Comisión de Valoración está compuesta por los siguientes miembros:
  - Presidente/a: El/la titular del Servicio competente en materia de sociedades cooperativas y sociedades laborales o persona a la que se le asignen sus funciones.
  - Un Vocal: El/la titular de la Sección competente en materia de sociedades cooperativas y sociedades laborales o persona a la que se le asignen sus funciones.
  - Secretario: Un/a funcionario/a de la especialidad Jurídica adscrito al Servicio competente en materia de sociedades cooperativas y sociedades laborales, con voz y voto, designado por la personal titular de la Dirección General competente en materia de trabajo.



La Comisión de Valoración ajustará su funcionamiento al régimen jurídico de los órganos colegiados regulado en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Título V, Capítulo III, Sección 2.ª, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y estará asistida para el cumplimiento de sus funciones por el personal administrativo de apoyo, adscrito al Servicio con competencias en materia de Sociedades Cooperativas de la Dirección General de Trabajo.

2. Los criterios de valoración para la cuantificación de las subvenciones de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas, serán los siguientes:

a) Representación institucional. A estos efectos se tendrá en cuenta:

- Estar presente o representado en organismos públicos o consejos autonómicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura: hasta un máximo de 24 puntos, otorgándose 2 puntos por cada organismo público en que la entidad esté presente o representada, hasta un máximo de 12 puntos, y 2 puntos por cada consejo autonómico en que la entidad esté presente o representada, hasta un máximo de 12 puntos.
- Ostentar representación institucional a través de procesos electorales: 5 puntos.

b) Volumen de afiliación a la entidad: hasta un máximo de 10 puntos.

A efectos de determinar el volumen de afiliación, en el caso de entidades asociativas de sociedades cooperativas y de sociedades laborales, se computará el número de socios y socios trabajadores de cada sociedad cooperativa y sociedad laboral que integran la entidad asociativa, y en el caso de organizaciones de autónomos, se computará el número de personas físicas que integran la entidad asociativa. Los puntos se otorgarán en razón del siguiente baremo:

- Entre 1 y 500 afiliados, 2 puntos.
- Entre 501 y 1.000 afiliados, 4 puntos.
- Entre 1.001 y 5.000 afiliados, 6 puntos.
- Entre 5.001 y 10.000 afiliados, 8 puntos.
- Más de 10.000 afiliados, 10 puntos.

c) Pertenencia a confederaciones de economía social de ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 1 punto.

d) Participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación de las entidades asociativas de ámbito regional de sociedades cooperativas, de sociedades laborales, así como de trabajadores autónomos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 3 puntos.

La participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación de las citadas entidades asociativas de ámbito regional, se comprobará de oficio por el órgano gestor, a través de los estatutos y datos obrantes en el Registro de sociedades coope-



rativas y sociedades laborales y, en el depósito de actas de constitución y estatutos de asociaciones empresariales de la Dirección General de Trabajo.

**Artículo 8. Financiación.**

1. El importe total del crédito destinado a esta convocatoria será de doscientos treinta y siete mil ochocientos noventa euros (237.890,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.325A.489.00, código de superproyecto 2010.14.04.9002 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la economía social", y código de proyecto de gasto 2010.14.04.0003 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la economía social".
2. Las subvenciones convocadas a través de la presente Orden para la anualidad 2013, están financiadas con cargo a fondos de transferencias del Estado.
3. Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, hasta un 20 % de la cuantía inicial o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito o se trate créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

**Artículo 9. Régimen jurídico.**

En lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, (DOE núm. 221, de 15 de noviembre) por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y además por lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa de desarrollo, por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como por la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y por lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones y el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

**Disposición final única. Eficacia y recursos.**

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra el presente acto de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación o, potestativamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del mismo texto legal, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Mérida, a 19 de noviembre de 2013.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ



ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN  
FOMENTO ECONOMÍA SOCIAL Decreto 223 /2012, de 9 de noviembre (DOE num. 221, de 15 de noviembre)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Número de expediente:

Entidad Asociativa		Siglas		C.I.F.	
Dirección (vía, número, piso, ...)					Código Postal
Municipio	Teléfono	Fax	E-mail		
Tipo de Entidad: Entidad asociativa de sociedades cooperativas y de sociedades laborales o de trabajadores autónomos, que NO pertenece a una confederación de ámbito regional. Entidad asociativa de sociedades cooperativas y de sociedades laborales o de trabajadores autónomos, que SI pertenece a una confederación de ámbito regional.					
Nombre y Apellidos del Representante Legal					D.N.I.

SOLICITUD Y DECLARACIÓN

Como representante legal de la Entidad asociativa referenciada y en nombre de ella, SOLICITO una subvención por importe de \_\_\_\_\_ euros (1), de conformidad con los porcentajes de subvención de los gastos y límites establecidos en el Decreto 223 /2012, de 9 de noviembre y DECLARO:

PRIMERO: Que son ciertos los datos expresados en la solicitud por la que se solicita la subvención.  
 SEGUNDO: Que la entidad asociativa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 223 /2012, de 9 de noviembre.  
 TERCERO: Que la subvención solicitada se destinará a la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad asociativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 223 /2012, de 9 de noviembre.  
 CUARTO: Que ACEPTO la subvención que, una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se derivan.  
 QUINTO: Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiarios.

**Autorizaciones**

Autorizo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a que solicite y recabe de otros organismos públicos los datos de identidad personal del empresario individual o representante legal de la entidad, a fin de que sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), así como los datos de identidad de la persona jurídica a través del Sistema de Desarrollo Estructurado de la Hacienda Extremeña y sus Servicios Administrativos. (DEHESA).

Autorizo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

Autorizo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Autorizo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Firma del representante legal y sello de la entidad asociativa:

Fdo.: \_\_\_\_\_

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en los artículos 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD**

- Anexos II y III debidamente cumplimentados.
- En defecto de la Autorización a la Dirección General para recabar de oficio los datos de identidad personal relativo al representante legal de la entidad asociativa solicitante se aporta fotocopia compulsada del DNI del Representante legal.
- Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
- Acreditación de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración Pública de la persona física que actúe en nombre y representación de una persona jurídica.
- Certificado expedido por el Secretario de entidad solicitante de la subvención con el visto bueno de su Presidente acreditativo de la identidad de los miembros del órgano de gobierno y representación de la entidad asociativa, así como la fecha de su nombramiento.
- Alta de Terceros (en caso de no estar inscrito en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura).
- Documentos TC1 y TC2 de cotización a la Seguridad Social de la entidad solicitante correspondiente a los seis meses anteriores a aquel en el que se presente la solicitud.
- Memoria de actividades en los términos especificados en el artículo 5.2.g) del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, acompañada, de un certificado expedido por el Secretario de la entidad solicitante con el visto bueno de su Presidente, acreditativo de la integración a la misma de las entidades asociadas.

(1) El importe de la subvención solicitada no podrá exceder del equivalente al 100% de los gastos subvencionables, con el límite de 18.000 euros por entidad, salvo para el caso de aquellas entidades que tuvieran participación de la mujer en sus órganos de gobierno y representación, cuyo límite será de 18.500 euros.) y de conformidad con los porcentajes de subvención de los gastos y límites establecidos en el artículo 8 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre:



**ANEXO II. CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA**

Entidad asociativa	C.I.F.
--------------------	--------

D./Dª. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, Secretario/a de la entidad asociativa arriba indicada

**CERTIFICA**

PRIMERO: Que D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad asociativa referenciada, solicitante de la subvención indicada en la Convocatoria para la anualidad 2013 de subvenciones destinadas a apoyar a entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de la comunidad autónoma de Extremadura, dispone de poder suficiente para actuar en nombre y representación de la entidad asociativa.

SEGUNDO: Que la entidad asociativa referenciada cumple con los siguientes criterios, a efectos de su ponderación para la cuantificación de la subvención, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre:

a) Que la entidad asociativa de referencia está presente o representada en los siguientes ÓRGANOS COLEGIADOS de la Administración Autonómica:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

b) Que la entidad asociativa  SI  NO pertenece a confederaciones de economía social de ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura ascendiendo el número de entidades asociadas a \_\_\_\_\_.

c) Que la entidad asociativa cuenta con la siguiente participación de la mujer en su órgano de gobierno y representación:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

d) Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.d) del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre, el número de trabajadores que, en los seis meses anteriores al de la presentación de la solicitud, integra la plantilla de la entidad asociativa asciende a \_\_\_\_\_ (sin computar a estos efectos a los miembros que integren su órgano de gobierno y representación).

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
El Secretario de la Entidad asociativa

Fdo.: \_\_\_\_\_

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en los artículos 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal



**ANEXO III. DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS POR EL SOLICITANTE PARA LA MISMA FINALIDAD**

Entidad asociativa	C.I.F.
--------------------	--------

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad asociativa arriba referenciada,

DECLARO (márquese lo que proceda)

- No haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones para la misma finalidad que la que se solicita (procedentes de cualquier administración o ente público, nacionales o internacionales)
- Haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones, para la misma finalidad que la que se solicita (procedentes de cualquier administración o ente público, nacionales o internacionales), que se mencionan a continuación

ORGANISMO	CONVOCATORIA <sup>1</sup>	COD. EXPEDIENTE <sup>2</sup>	S/C <sup>3</sup>	FECHA <sup>4</sup>	IMPORTE

Así mismo, me comprometo a comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO cualquiera nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente CERTIFICADO en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del representante legal y sello de la entidad asociativa

Fdo. \_\_\_\_\_

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en los artículos 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- 1 Indicar la orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otros organismos
- 2 No cumplimentar caso de no conocerse el código de expediente
- 3 Indicar la situación actual de la ayuda (solicitada (S) o concedida (C))
- 4 Fecha de solicitud, o en su caso, de concesión

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO  
 SERVICIO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES. PASEO DE ROMA S/N. 06800 MÉRIDA**





**ANEXO IV. SOLICITUD DE ABONO**

Entidad asociativa	C.I.F.
--------------------	--------

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad asociativa arriba referenciada,

**CERTIFICA**

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 223/2012, de 9 de noviembre y la resolución de concesión del Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, se ha realizado la actuación que fundamenta la concesión de la subvención, cumpliéndose las condiciones impuestas con ocasión de la misma.

SEGUNDO: Que se han adoptado las medidas de difusión y publicidad contenidas en el precitado Decreto y en la Resolución de Concesión.

TERCERO: Que, a efectos de la justificación de la adecuada realización de la actividad subvencionable, se acompaña al presente Anexo, Memoria económica justificativa del coste de los gastos de funcionamiento objeto de la subvención, la cual contiene una relación clasificada de los gastos de funcionamiento y, se acompañan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos que se especifican en el artículo 12.5 del Decreto 223 /2012, de 9 de noviembre.

CUARTO: Que la documentación acreditativa de los gastos y pagos efectuados con cargo a la subvención recibida, incluyendo, en su caso, los documentos electrónicos, obran en poder de esta entidad beneficiaria en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control de la Administración correspondiente.

Por lo que de acuerdo con las condiciones de la citada norma, expido la presente certificación, a efectos de proceder al abono del importe resultante de la liquidación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El representante legal de la entidad asociativa beneficiaria

Fdo.: \_\_\_\_\_

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en los artículos 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal



**ANEXO V. INFORME DE AUDITORÍA**

Entidad asociativa	N.I.F.
--------------------	--------

D/Dª \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas,

**CERTIFICA**

PRIMERO: Que de la auditoría de cuentas realizada a la entidad asociativa arriba indicada, y de conformidad con las bases sentadas en el Decreto 223/2012, de 9 de noviembre y en la Resolución de concesión, se desprenden los siguientes gastos:

CONCEPTO	100% DEL IMPORTE
Gastos de personal, excepto las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.	
Gastos de viaje.	
Arendamientos y cánones.	
Reparaciones y conservación de las sedes oficiales.	
Servicios de profesionales independientes, incluidos los gastos derivados de informe de auditoría emitido para la justificación de la subvención.	
Primas de seguros.	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	
Material de oficina, fotocopias e imprenta.	
Comunicaciones.	
Gastos de suministros eléctricos, de telefonía y de agua.	
Cuotas tanto de suscripción a publicaciones e inscripción en actividades como las abonadas por pertenencia a otras asociaciones nacionales o internacionales.	
<b>TOTAL GASTOS</b>	

SEGUNDO: Que la naturaleza, cuantía y características de los gastos que se expresan corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de conformidad con las bases sentadas en el Decreto 223/2012, de 9 de noviembre y en la Resolución de concesión.

TERCERO: Que los gastos indicados corresponden al periodo subvencionado.

CUARTO: Que se acredita la realización efectiva de los pagos y la correcta y adecuada justificación económica de los costes incurridos por la entidad beneficiaria.

QUINTO: Que, particularmente, los gastos expresados cumplen con lo preceptuado en el artículo 4 del Decreto 223/2012, de 9 de noviembre.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
El auditor de cuentas

Fdo.: \_\_\_\_\_

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en los artículos 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 2 de octubre de 2013 por la que se establece la convocatoria para el año 2013 de subvenciones autonómicas previstas en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia. (2013050256)*

Advertido error en el texto del Orden de 2 de octubre de 2013 por la que se establece la convocatoria para el año 2013 de subvenciones autonómicas previstas en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 196, de 10 de octubre de 2013, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 23228, en el artículo 6.1. letra f) donde dice:

“aplicación presupuestaria 16.02.261A.789.00”.

Debe decir:

“aplicación presupuestaria 16.02.261A.489.00”.



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1042/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 363/2011. (2013061921)*

Ha recaído sentencia firme n.º 1042, de 1 de octubre de 2013, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 363/2011 promovido por la Procuradora Sra. Morano Masa, en nombre y representación de Doña María Isabel Broncano Marín, siendo demandada la Administración General del Estado representada por el Sr. Abogado del Estado, y la Junta de Extremadura representada por el Letrado de su Gabinete Jurídico. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 21 de diciembre de 2010, dictada en la reclamación 06/2570/08, por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería,

#### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1042, de 1 de octubre de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 363/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar parcialmente y así estimamos el recurso contencioso interpuesto por Doña María Isabel Broncano Marín contra la Resolución del TEARE de 21 de diciembre de 2010 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos en el n.º 1 de su parte dispositiva y segundo párrafo del n.º 2, anulándola en todo lo demás, es decir, que la recurrente tiene derecho a la reducción del 95 % de la base imponible y se anula por falta de motivación adecuada la comprobación de valores de los bienes rústicos, desestimándola en todo lo demás”.

Mérida, a 6 de noviembre de 2013.

La Secretaria General,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •



*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1043/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 367/2011. (2013061922)*

Ha recaído sentencia firme n.º 1043, de 1 de octubre de 2013, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 367/2011 promovido por la Procuradora Sra. Morano Masa, en nombre y representación de Doña Trinidad Enríquez Broncano, siendo demandada la Administración General del Estado representada por el Sr. Abogado del Estado, y la Junta de Extremadura representada por el Letrado de su Gabinete Jurídico. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 21 de diciembre de 2010, dictada en la reclamación 06/2566/08, por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1043, de 1 de octubre de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 367/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar parcialmente y así estimamos el recurso contencioso interpuesto por Doña Trinidad Enríquez Broncano contra la Resolución del TEARE de 21 de diciembre de 2010 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos en el n.º 1 de su parte dispositiva y segundo párrafo del n.º 2, anulándola en todo lo demás, es decir, que la recurrente tiene derecho a la reducción del 95 % de la base imponible y se anula por falta de motivación adecuada la comprobación de valores de los bienes rústicos, desestimándola en todo lo demás”.

Mérida, a 6 de noviembre de 2013.

La Secretaria General,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •





*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1055/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1360/2011. (2013061923)*

Ha recaído sentencia firme n.º 1055, de 10 de octubre de 2013, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 1360/2011 promovido ante este Tribunal a instancia del Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 30 de junio de 2011 dictada en reclamación económico-administrativa 06/2893/2010 sobre el impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería,

**RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1055, de 10 de octubre de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1360/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 30 de junio de 2011, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/2893/2010, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho”.

Mérida, a 6 de noviembre de 2013.

La Secretaria General,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 120/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 129/2013. (2013061909)*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con fecha 20 de septiembre de 2013 dictó sentencia n.º 120/2013 en el procedimiento abreviado n.º 000129/2013, promovido por D. Domingo Piriz Bejarano, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada con fecha 27 de julio de 2012 ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en reclamación del complemento retributivo de atención continuada durante el tiempo que ha permanecido en situación de IT por enfermedad común a lo largo del 2008.

Fue declarada la firmeza de la sentencia por el Juzgado Contencioso-Administrativo con fecha 14 de octubre de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Gerencia,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la sentencia firme n.º 120/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz de fecha 20 de septiembre de 2013. El tenor literal del fallo de la Sentencia es el siguiente:

“Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Domingo Piriz Bejarano, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud en vía administrativa presentada el día 27 de julio de 2012 ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en reclamación del complemento de atención continuada en su modalidad A y B, debo acordar y acuerdo revocar dicha resolución por entenderla no ajustada a Derecho, decretando su derecho a la percepción del complemento de atención continuada tan solo por los días 10 de noviembre a 15 de diciembre y 30 y 31 de diciembre, todos ellos del año 2008, condenando a la Administración demandada al pago del importe referido que se determinara en ejecución de Sentencia, sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas del procedimiento”.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2013.

El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra,  
CÉSAR TÉLLEZ BOENTE

• • •



*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 122/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 128/2013. (2013061910)*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con fecha 20 de septiembre de 2013 dictó sentencia n.º 122/2013 en el procedimiento abreviado n.º 000128/2013, promovido por D. Francisco Fernández Rojo, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada con fecha 27 de julio de 2012 ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en reclamación del complemento retributivo de atención continuada durante el tiempo que ha permanecido en situación de IT por enfermedad común a lo largo del 2008.

Fue declarada la firmeza de la sentencia por el Juzgado Contencioso-Administrativo con fecha 11 de octubre de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Gerencia,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la sentencia firme n.º 122/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz de fecha 20 de septiembre de 2013. El tenor literal del fallo de la Sentencia es el siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Fernández Rojo, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud en vía administrativa presentada el día 27 de julio de 2012 ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en reclamación del complemento de atención continuada en su modalidad A y B, debo acordar y acuerdo revocar dicha resolución por entenderla no ajustada a Derecho, condenando a la Administración demandada al pago del importe de ochenta y un euros y sesenta céntimos de euro (81,60 euros) a la parte actora, con imposición de las costas causadas a la Administración demandada”.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2013.

El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra,  
CÉSAR TÉLLEZ BOENTE

• • •





*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 148/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 127/2013. (2013061911)*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz con fecha 26 de septiembre de 2013 dictó sentencia n.º 148/2013 en el procedimiento abreviado n.º 000127/2013, promovido por D. José Luis Gómez Trujillo, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada con fecha 27 de julio de 2012 ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en reclamación del complemento retributivo de atención continuada durante el tiempo que ha permanecido en situación de IT por enfermedad común a lo largo del 2008.

Fue declarada la firmeza de la sentencia por el Juzgado Contencioso-Administrativo con fecha 25 de octubre de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Gerencia,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución de la sentencia firme n.º 148/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz de fecha 26 de septiembre de 2013. El tenor literal del fallo de la Sentencia es el siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de D. José Luis Gómez Trujillo, contra la resolución del Servicio Extremeño de Salud que obra en el encabezamiento de la presente, debo acordar y acuerdo dejarla sin efecto, por no ser ajustada a derecho, declarando el derecho del demandante a la percepción del complemento de atención continuada en su modalidad A y B, condenando a la Administración demandada al pago de la cantidad que le corresponda en tal concepto durante el tiempo que estuvo en situación de IT por enfermedad común entre el 27 de julio y el 31 de diciembre del año 2008, mas el interés legal correspondiente, sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas causadas”.

Badajoz, a 5 de noviembre de 2013.

El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra,  
CÉSAR TÉLLEZ BOENTE



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 21 de octubre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 72/2013. (2013ED0286)*

En el presente procedimiento seguido a instancia de Reem Alkarany Karany frente a Amir Atef Kamal Sharara se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

#### FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora Sr. Procurador Almeida Lorences, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio habido entre Doña Reem Alkarany Karany y Don Amir Atef Kamal Sharara, por causa de divorcio.

Y todo ello sin que proceda efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas de este procedimiento.

Ofíciase para su toma de constancia en el Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio, para su oportuna anotación.

Notifíquese esta Resolución a las partes, con expresión de que contra la misma cabe la interposición de Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Doña Samantha Reynolds Barredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de los de Badajoz.

Y encontrándose dicho demandado, Amir Atef Kamal Sharara, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a veintiuno de octubre de dos mil trece.

La Secretaria Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2013 por el que se da publicidad a la Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, relativo a 3 expedientes. (2013083918)*

Con fecha 21 de octubre de 2013, la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, por delegación de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, ha resuelto lo siguiente:

“Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto anteriormente citado, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Mérida, a 22 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
I.A. 08-0263-1	TOP CANDY, SL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	350.890,95 105.270,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	280.900,88 84.270,00
I.A. 09-0044-6	FERTILIZANTES COMPACTOS DE EXTREMADURA, SL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	11.042.101,00 1.325.050,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	10.417.542,00 1.250.110,00
I.A. 09-0117-6	IDEAS EN METAL EXTREMADURA, SA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.504.602,00 250.460,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.335.010,00 233.500,00

• • •

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TA-12-0289-1, acogido al Decreto 167/2012, de 17 de agosto. (2013083925)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 167/2012, de 17 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales necesarias para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria de ayudas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Trujillanos para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: TA-12-0289-1.

Interesado: Manchón Martínez, Jesús Manuel.

Documento que se notifica: Resolución Individual de denegación de ayudas a tasas.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-



ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 4 de noviembre de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TA-12-0331-1, acogido al Decreto 167/2012, de 17 de agosto.* (2013083927)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 167/2012, de 17 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales necesarias para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria de ayudas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: TA-12-0331-1.

Interesado: Sánchez Fernández Olga.

Documento que se notifica: Resolución individual de denegación de ayudas a tasas.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Mérida, a 4 de noviembre de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-06-28313-2, acogido al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre. (2013083919)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, en la línea pymes modalidad activo fijo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-06-28313-2.

Interesado: Aislamientos Extropol, SL.

CIF: B06350417.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro.

Asunto: Acordar el inicio del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida y del reintegro por incumplimiento de condiciones.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Se notifica ese acuerdo a la interesada, para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 4 noviembre de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2013084033)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de noviembre de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica,  
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.



ANEXO I

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
79259639-Y	BUENO PARRA, JUAN	Liq. Complemen.	2005 T 4088	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06399851	PROMOC. JAVIER LOPEZ MOREN	Liq. Complemen.	2010 T 2643	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06399851	PROMOC. JAVIER LOPEZ MOREN	Liq. Complemen.	2010 T 2643	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06399851	PROMOC. JAVIER LOPEZ MOREN	Liq. Complemen.	2010 T 2643	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06399851	PROMOC. JAVIER LOPEZ MOREN	Liq. Complemen.	2010 T 2643	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06399851	PROMOC. JAVIER LOPEZ MOREN	Liq. Complemen.	2010 T 2643	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06399851	PROMOC. JAVIER LOPEZ MOREN	Liq. Complemen.	2010 T 2643	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06399851	PROMOC. JAVIER LOPEZ MOREN	Liq. Complemen.	2010 T 2643	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06399851	PROMOC. JAVIER LOPEZ MOREN	Liq. Complemen.	2010 T 2643	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
50714359A	FLOREZ NIETO, ROCIO	Liq. Complemen.	2010 T 2548	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08752245D	SCHLEGEL IGLESIAS, M <sup>a</sup> . R	Liq. Complemen.	2010 T 3593	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
48309556B	ALIAGA LLOSA, JUAN SALVADOR	Liq. Complemen.	2012 T 2639	OL ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

ANEXO II

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76215593-X	GARCIA ROMERO, JUAN	Trámite Audiencia	2012 S 614	OL CASTUERA	FEDERICO GARCÍA LORCA, 2	CASTUERA



**ANEXO III**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
09157011K	CACERES MONTERO, MANUEL	Tramitación Abreviada Acuerdo Inicio/Propuesta Resolución	11201388010611	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
09157011K	CACERES MONTERO, MANUEL	Tramitación Abreviada Acuerdo Inicio/Propuesta Resolución	11201388010612	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
09157011K	CACERES MONTERO, MANUEL	Tramitación Abreviada Acuerdo Inicio/Propuesta Resolución	11201388010613	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
38405167C	MUÑOZ SAYAGO CEFERINO	Resolución de la Inspectora-Jefe por la que se acuerda la terminación del expediente inspector	13030077	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
52359477T	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JULIO MIGUEL	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	13020023	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
X1117988G	GUTIÉRREZ MORAGA NELLY ANGELICA	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	13020024	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
33974262L	ANTUNEZ CORTES DIEGO	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	13031061	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
07027921H	PANADERO MORALES FILOMENA	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	13031040	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida

**ANEXO IV**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
-----	--------	---------------	------------	-----------------	-----------	-----------

06962107-F	SANCHEZ GLEZ., PURIFICACION	Trám. Audienc.	2012 S 402	OL CORIA	AVD MONSEÑOR RIBERI, 36	CORIA
------------	-----------------------------	----------------	------------	----------	-------------------------	-------

**ANEXO V**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
80043036-T	MUÑOZ SALINERO, JOAQUINA	Liq. Complemen.	2010 S 377	ZAFRA	TTE COR. ROMERO BALTASAR,	13 ZAFRA
08281477-M	PRO BERMEJO, TERESA	Liq. Complemen.	2011 S 99	ZAFRA	TTE COR. ROMERO BALTASAR,	13 ZAFRA
11111111-H	SANTOS RAMIREZ, CRISTINA	Liq. Complemen.	2011 S 122	ZAFRA	TTE COR. ROMERO BALTASAR,	13 ZAFRA
B06221659	HARINERA PANIFIC. M <sup>a</sup> . AU	Liq. Complemen.	2010 T 2277	ZAFRA	TTE COR. ROMERO BALTASAR,	13 ZAFRA
80027941-Q	PECERO PECERO, JAVIER	Liq. Complemen.	2012 S 384	ZAFRA	TTE COR. ROMERO BALTASAR,	13 ZAFRA

**ANEXO VI**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
X7624544K	ROMEO IOAN, GLIGOR	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1462/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
X9805322P	MECIC, FLORIN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1471/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
08862480M	AMAYA CORCHADO MARIA DEL CARMEN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1474/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
B06318307	AGENCISER S.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1479/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
B06487649	EDIFICACIONES EXTREMEÑAS M. <sup>a</sup> CARMEN M. SL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1514/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
70865065H	HERNANDEZ HERNANDO NURIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1567/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
52874124E	RAMOS MONTAÑEZ JESUS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1576/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
X8085580E	MOUSLIM BADREDDINE	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	1599/2013	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
06967762G	GOMEZ SECO MARIA MILAGROS	Modelo 602	6023020049480	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz
06967762G	GOMEZ SECO MARIA MILAGROS	Modelo 602	6023020049496	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, n.º 4	Badajoz



**ANEXO VII**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
53264018-C	TELLO PERNAS, LUIS	Liq. Complém.	2011 S 291	OL TRUJILLO	SOLA, 16	TRUJILLO
			•••			



*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas. (2013084034)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de noviembre de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica,  
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

**ANEXO**

<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>OFICINAGESTORA</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>MUNICIPIO</b>
B10324671	ABABOR TECHNOLOGY SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010027042	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28724800P	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010030280	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B16236424	TTES. DE HORMIGONES PABLO ROMERO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010036124	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B85381390	GRUPO, DELIME	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010039886	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
07996673X	JOSE ANTONIO, VICENTE PACHECO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010040141	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X2321108V	PAOLO, GARETTO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010040342	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76124346G	EDUARDO, CORRALES MACARRILLA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010040412	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28978204K	CORRALES MACARRILLA, CARLOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010040421	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
46787784B	SECO ALEJANDRE, ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010040735	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10388106	KAÑA AGROPECUARIA LV, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010040902	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08557852N	MANGAS TORIBIO, FLORENCIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010041094	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
09179011X	CORRAL NEVADO, JUAN PEDRO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010041121	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
43288663H	RODRÍGUEZ NACARIO MARIA DIANA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010041392	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10414357	PERSIANAS Y TOLDOS EXTREMEÑOS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010041426	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y2028834H	BOGDH RADU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010041505	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y0080513G	ION, CAPATINA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042250	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8679643H	MARIAM, PERA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042311	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y0381212R	SAMUEL, DUNA CONSTANTIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042320	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y0022484G	EMIL, PITIGUS MARIUS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042345	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida



Y1839265S	ROBERT DAVID, BURDULEA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042354	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9665478G	MARIAN, DINCA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042381	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76260482A	ANTONIO, GONZALEZ DIAZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042424	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6863258N	IONUT SORIN, DUNA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042442	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6157529S	VIRGIL MIRCEA, TUDOR	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042460	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6707919S	ILIE, GIUMALE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042573	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8826726Q	OVIDIU, SZATMARI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042582	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
27304495E	FEDERICO, CALVACHE LEDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042591	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08815577E	CABALGANTE DIAZ ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042600	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9724774Y	CUMPANASU, CATALIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042616	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
02273479K	MARCHENA RODRIGUEZ, SANTIAGO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042740	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
01523230D	PADRON DE VELASCO, LUIS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010042783	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
27304495E	FEDERICO, CALVACHE LEDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010043650	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8976685S	MARIAN, VADUVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010043675	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9786794H	VIOLETA, ANGELOVA ASENOVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010043876	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76027283R	JESUS RONCO CARRERO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010043946	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28970680H	JULIO JUAN, HERRERA MARTIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010043955	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
07798912A	IGLESIAS DOMÍNGUEZ, PAULINO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010044140	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6622327Y	IVASCU LAURENTIU, ANDREI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010044201	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
00813681X	OBLANCA REDONDO, MARIA SUSANA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010044822	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X7098137S	VASILEV, BANCHO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045005	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6257007H	PETRESCU, ION	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045023	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9682439Z	UDREA, FLORIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045050	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida



X7698752P	UDREA, MARIAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045066	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
52861301X	FERNANDEZ SILVA, EMILIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045075	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X7803259A	DEMIR, MINEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045136	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X4135124T	DANIEL, ILIE FLORIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045154	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06469480	INDUSTRIAS AVÍCOLAS PAIKSA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045294	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06469480	INDUSTRIAS AVÍCOLAS PAIKSA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045321	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08826616K	RUIZ RUIZ VICTOR, JOAQUIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045504	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X7267989N	DINU FLORICA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045811	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y2133205S	COSTEL, COJOCARU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045872	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y0150551F	BORUGA PAUL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045890	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y0077812V	RADUCANUK, ONEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010045960	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X7344627Z	GHEORGHE STRAT	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046082	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y0080513G	ION, CAPATINA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046116	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y0589796K	ION, SALI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046161	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8495607M	ARISTEL, DUDEA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046170	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X3706784N	DANUT VALERIUM DAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046186	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9708200S	DUDEA CONSTANTIN, AUREL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046195	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6814452N	DUMITRU, GHEORGHIICA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046213	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X4463699C	CONSTANTIN, CISMARU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046222	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6985380G	LIVIU ., CRACEA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046240	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y0103041S	CONSTANTIN, GABRIEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046283	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
27516319Q	FRANCISCO JOSE, RIOS GIMENEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046353	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B22260459	EL TOMATE, VELOZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046956	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida



B06587141	LOGISTICA CLAUDIA SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010046974	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9072492G	ZINA, STELIAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047035	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
05643031G	GCÍA. DE MATEOS DÍAZ DE BERNARDOS DOLORE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047096	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
J92484609	GUTIÉRREZ BOBADILLA Y SALAGE, SC	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047114	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B91037440	PARRASUL, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047254	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06221659	HARINERA PANIFICADORA MARIA AUXILIADORA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047315	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06474563	ALMENDRAJELENSE TRANSPORTES TERRESTRES	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047324	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28513733N	PULET PÉREZ JOSÉ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047360	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
72077684P	DÍAZ HERRERO, PABLO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047464	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06587141	LOGISTICA CLAUDIA SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047473	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B45693074	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GOMARALI SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010047631	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08827942J	GARCIA CORONEL JUAN CARLOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048033	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06615157	GESTION INTEGRAL DEL GAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048541	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
J10425288	Reciclajes Arañuelo Ynoex SC	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048566	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
52965705V	BARRERA JIMENEZ, JESUS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048672	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
16031912S	ORTEGA MUNILLA, JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048681	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
Y0153707N	BARAN GHEORGHITA LEONARD	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048733	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X5776655K	DOBRE, MARIAN LIVIU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048742	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X5689629G	JEAU ALIN SZELES	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048846	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X5977461Z	BERES, ADOLF	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048855	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X7247986L	UDROIU, DUMITRU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048873	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
44413809G	REBOLLO CALZADO, IVAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048916	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9144753E	GITMAN, ANDREI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010048995	Servicio de Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida





Y1868035N	ARUNCUTEAN, MARIUS-PETRICA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010049004	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6742043F	GORGAN, EDUARD	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010049013	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X7203641H	TANASE, FLORIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010049022	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10027233	HERGILSAN SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010049110	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A80453749	TRANSPORTES OCHOA, SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010049205	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06498448	PIENSOS Y SERV.AGROPECUARIOS CABALLERO SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010049354	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
16521605S	MIGUEL ANGEL ZULOAGA RADA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010049704	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76136149P	DAVID SANCHEZ QUIJADA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010049914	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
80160173K	JUAN JOSE BALSERA OSORIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050020	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76041615G	JUAN OLMOS IGLESIAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050045	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B91124461	TRANSPORTES ROREL SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050081	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28963105X	GARCIA DIAZ, MARCO ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050090	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B91427245	TRANSALVAL SUR, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050151	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
J62058532	CATMO, SCP	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050160	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
53261001Q	MOLINA VAZQUEZ, RAMON	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050221	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
06890012V	BLANCO ALIAS, FULGENCIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050264	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10233435	MADERAS CAMPOS AVIS SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050273	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10378701	ALIMENTACIÓN CAÑADAS CANO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050316	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B83879056	IMAGEN Y MADERA MADRID 2004, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050413	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10233435	MADERAS CAMPOS AVIS SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050431	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A80453749	TRANSPORTES OCHOA, SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050684	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B916663930	DOÑANA GOLF RESORT, SLU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050781	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
09200066C	NARANJO SOSA EVARISTO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050806	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria e	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida



B82653676	TRANSPORTES/TALLERES RGUEZ.CASTAÑARES,SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010050964	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
I1777014W	SOJA VARGAS, MARIA LUISA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010051183	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10233435	MADERAS CAMPOS AVIS SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010051244	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
I2710781S	CARRIAZO DE VENA JOSÉ LUIS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010051420	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10373561	DIRECTRICES BEBIDAS Y ALIMENTACION SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010051506	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B45438868	SILOTRANS PAREDES SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010051630	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X2939158B	TOUMANI KEITA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010051655	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A09485574	GESUCAS, SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010051691	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
09189232L	FERNANDEZ DE LA OSA, ALVARO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010051980	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
39682485X	CÁCERES CUEVAS JUAN JOSÉ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010052041	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
09189232L	FERNANDEZ DE LA OSA, ALVARO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010052136	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A45027182	LAMINA DOS CARRICHES SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010052181	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06205538	MAIMONESA DE TRANSPORTES SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010052206	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
09189232L	FERNANDEZ DE LA OSA, ALVARO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010052330	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B48535231	TRANSLUJOSA SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0533010052355	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	GESTIONES Y SERVICIOS HOSTAL ALINEL.SL	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	0533010020331	Servicio de Ingresos	Gestión Tributaria	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra de "Aparcamiento público en superficie en parcela dotacional junto a avda. San Lázaro, en el ámbito del PIR Mérida III Milenio. Mérida". Expte.: OBR0213131. (2013061912)*

Advertido error en la Resolución de 17 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra de "Aparcamiento público en superficie en parcela dotacional junto a avda. San Lázaro, en el ámbito del PIR Mérida III Milenio. Mérida". Expte.: OBR0213131, publicada en el DOE n.º 212, de 4 de noviembre de 2013, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 25531, en el título de la resolución y en el apartado 2 b) Descripción del objeto

Donde dice:

"Aparcamiento público en superficie en parcela dotacional junto a avda. San Lázaro, en el ámbito PIR Mérida III Milenio. Mérida".

Debe decir:

"Aparcamiento público en superficie en parcela dotacional B, ubicada en el ámbito del proyecto de interés regional Mérida III Milenio. Mérida".

• • •

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2013 sobre construcción de estación de suministro de combustible. Situación: ctra. EX-336, pk 0+200. Promotor: Cooperativa Olivarrera del Campo Nuestro Padre Jesús, en Villagonzalo. (2013083767)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de estación de suministro de combustible. Situación: Ctra. EX-336, pk 0+200. Promotor: Cooperativa Olivarrera del Campo Nuestro Padre Jesús, en Villagonzalo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2013 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5565-1. (2013083880)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Eléctricas Pitarch Distr., SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Subestación:

Tipo: Intemperie.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 3000.

Potencia total en kvas: 3000.

Emplazamiento: Subestación eléctrica.

Término municipal: Sierra de Fuentes.

Calle o paraje: Fuente "La Pizarra".

Finalidad: Sustituir el transformador de reserva de 2000 kvas por otro de 3000 kvas con regulación en carga, para mejora del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-5565-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 22 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, PA, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •



*ANUNCIO de 25 de octubre de 2013 sobre notificación de respuesta a alegaciones en relación a la información pública de la solicitud de autorización administrativa de la instalación de generación de energía (central minihidráulica) de 13,2 kW. Expte.: GE-M/34/10. (2013083914)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la "Respuesta a alegaciones presentadas en relación a la información pública de la solicitud de autorización administrativa de la instalación de generación de energía (central minihidráulica) de 13,2 kW, expediente: GE-M/34/10", cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a la asociación "AEMS-Ríos con Vida", con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Fuente de los Gallegos, 3 - CP 05270 - El Tiemblo (Ávila), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 25 de octubre de 2013. El Director General de Industria y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

#### **ANEXO**

"Vistas las alegaciones presentadas por D. Pedro Brufao Curiel, en su condición de Presidente de la asociación "AEMS-Ríos con Vida", con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 16 de noviembre de 2011, dentro del periodo de información pública correspondiente al procedimiento de autorización administrativa del expediente GE-M/34/10, y una vez estudiadas éstas, teniendo en consideración las repuestas al respecto emitidas por parte del promotor de la instalación, les transmitimos nuestras consideraciones, en base a los motivos que a continuación se exponen:

1. Obligatoriedad de someterse el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria:

En este sentido, se les indica que con fecha de 25 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 38, la información pública del estudio de impacto ambiental de la central de referencia, emitiéndose con fecha de 17 de julio de 2013, resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formulaba declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de central minihidráulica de 13,3 kW, en el término municipal de Segura de Toro (publicada en DOE n.º 168, de 30 de agosto de 2013).

Por todo ello, entendemos que se ha dado trámite a su demanda sobre este asunto.

2. Afecciones a la Red Natura 2000 y aplicación de la normativa de protección de la biodiversidad.

A este respecto, deberá ser la declaración de impacto ambiental del proyecto la que valore las posibles afecciones a que hace referencia, imponiendo, en caso necesario, los condicionados o limitaciones correspondientes al proyecto.

3. Existencia de concesión demanial específica para usos hidroeléctricos en regla.

En este sentido indicar que, de conformidad con el artículo 127, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comer-



cialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado de las separatas correspondientes, a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no habiendo manifestado oposición alguna a las consultas realizadas.

Concretamente, tanto la Confederación Hidrográfica del Tajo, como la Comunidad de Regantes de Garganta Sierra Cabrera, manifestaron mediante informes de fechas 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2011, respectivamente, su no oposición a la instalación de referencia.

#### 4. Acceso a la información ambiental.

En este caso, nos reiteramos en lo manifestado en el primer punto del presente escrito.

Para finalizar, se les indica que tal y como solicitan en su escrito, de ahora en adelante serán tenidos en cuenta como interesados en el expediente GE-M/34/10, dado que esa asociación cumple los requisitos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, Olga García García”.

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Hocino Hondo", n.º 10A00624-00, en el término municipal de Casas de Don Gómez. (2013083835)*

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y al artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se comunica al público en general que el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Hocino Hondo", Exp. n.º 10A00624-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo II, Grupo 2, epígrafe a, del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:



Objeto: Préstamo para suministro de las obras de la Autovía EX-A1.

Localización: Parcela 5197 del polígono 504 del término municipal de Casas de Don Gómez (Cáceres).

Promotor: UTE Coria-Moraleja.

Fecha de solicitud: 21 de junio de 2013.

Superficie afectada: 2,36 ha.

Número de frentes: 1.

Profundidad media: 1,35 m.

Volumen de explotación: 53.340 m<sup>3</sup>.

Acceso: Se realiza a través de la carretera EX-108, que une Coria con Moraleja. Saliendo de Coria sentido Moraleja, a unos 7,5 km. (pk 39) parte un camino a mano izquierda, que tras recorrerlo durante 550 metros llegaremos a la parcela donde se llevará a cabo la actuación.

Coordenadas UTM huso 29 (ED50): X = 703.698 Y = 4.433.444.

Periodo estimado de ejecución: 12 meses.

Propuesta de Resolución al plan de restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria y Energía. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida. La declaración de impacto ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 25 de octubre de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •



*ANUNCIO de 28 de octubre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayuda y de pago de 3.º año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, campaña 2012. (2013083910)*

Para el régimen de ayuda a la producción integrada en el cultivo del tabaco, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura, periodo de programación 2007-2013, se ha realizado la instrucción de las solicitudes de ayuda a la producción integrada en el cultivo del tabaco para el periodo de compromiso 2010/2011 a 2015/2016 y solicitud de pago correspondiente a la tercera anualidad 2012/2013, de conformidad con el Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, derogado por la Disposición Derogatoria Única del Decreto 4/2013, de 29 de enero (DOE n.º 21, de 31 de enero de 2013), pero aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Única de éste último, excepto en lo relativo a la graduación de incumplimientos a los que se aplica el artículo 22 del Decreto 4/2013, y demás normativa de aplicación.

Antes de redactarse la propuesta de resolución definitiva, por el presente se notifica trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional a los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 del Decreto 9/2009 y 24.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://agralia.juntaex.es> pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo para consultar el estado de los expedientes.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 citada y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dirigirán al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida Luis Ramallo, s/n., CP 06800, Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y Número de expediente.

En los casos de errores de Certificación en el Registro de Producción Integrada de las explotaciones, pueden dirigirse, en los mismos plazos y términos, al Servicio de Sanidad Vegetal de esta Consejería, que es el competente en materia de inscripción y certificación de las explotaciones. El órgano gestor de estas ayudas recabará del mismo la información que se actualice en cuanto al estado de las explotaciones.

Mérida, a 28 de octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.ª DEL CARMEN MORENO RUIZ





*ANUNCIO de 28 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de caducidad de la concesión de explotación denominada "Mary Carmen", n.º 06C11030-00. (2013083911)*

Intentada sin efecto la notificación de fecha 27 de septiembre de 2013 a D. Fernando González Conde Borbón, cotitular de la citada concesión de explotación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: "Mary Carmen", n.º 06C11030-00.

Titulares: ARYPEX, SL, (50 %) y D. Fernando González Conde Borbón (50 %).

Domicilio: D. Fernando González Conde Borbón. C/ Jorge Juan, 9. 28001 Madrid.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad de la concesión de explotación "Mary Carmen", n.º 06C11030-00.

Órgano competente para resolver: El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, de Mérida, a fin de notificarle la resolución.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 28 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a la ayuda destinada a compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2013. (2013083917)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del trámite de audiencia previo a la resolución de la ayuda destinada a compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino para la campaña 2013, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

05/2048	TABLA SEVILLANO, VICTORIANO JOSÉ	76244760J
54/1465	MENAS ESTIRADO, JOAQUÍN	08780115A
05/1418	BRAVO PANIAGUA, JOSÉ	08822125S
01/0410	PASALODOS SÁNCHEZ, ALBERTO	08811708V
03/1537	JARAQUEMADA OVANDO, M. <sup>a</sup> DOLORES	08751422Z

El texto íntegro del escrito se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

#### **ANEXO**

"En relación con su solicitud de ayuda destinada a compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino, presentada por usted para la campaña 2013, (...) se ha comprobado que el número de ovejas declarado en la base de datos del Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) a fecha de 1 de enero es 0.

Según lo establecido en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, se considera animal elegible toda oveja que haya parido una vez o tenga un año de edad como mínimo a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única, y que se encuentre correctamente identificada y registrada.

Atendiendo a esta definición, se le comunica que para el cálculo del importe correspondiente a esta ayuda se tendrán en cuenta los animales declarados por usted en el Registro de Explotaciones Ganaderas a fecha de 1 de enero de 2013, tal y como se recoge en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

En consecuencia, el número de animales susceptibles de percibir ayuda es 0.

Por lo tanto, si considera que en los datos anteriores existe algún error, deberá dirigirse a la oficina veterinaria de zona para la corrección del error o remitir el correspondiente escrito aclaratorio y la documentación justificativa a la dirección arriba indicada. Para ello, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde la recepción del presente escrito. Mérida, a 16 de septiembre de 2013, El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, Fdo.: Javier Gonzalo Langa".



*ANUNCIO de 28 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Mejoras en el ecoparque de Cáceres". Expte.: 1355OB2FD409. (2013083934)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1355OB2FD409.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de mejoras en el ecoparque de Cáceres.
- c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 173.625,27 euros (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: FEDER, Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, Tema prioritario 44: Gestión de residuos domésticos e industriales, Porcentaje: 80,00 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2013.
- b) Contratista: Const. Daro Royo, SL.
- c) Importe de adjudicación: 129.335,69 (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 28 de octubre de 2013.

Mérida, a 28 de octubre de 2013. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes incoados en el Servicio de Incentivos Agroindustriales, al amparo del Decreto 136/2012, de 13 de julio. (2013083912)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios relacionados a continuación notificación de documentación relativa a distintos expedientes, se procede a su pu-



blicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los expedientes relacionados presentaron solicitud de ayuda de incentivos agroindustriales extremeños, pero no acompañan ninguno de los documentos relacionados en el artículo 10 de la Convocatoria de la Orden de 24 de abril de 2013, lo que impide su tramitación.

Lo que se comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a su publicación, se presente la documentación solicitada, indicándole que si así no se hiciera se tendrían por desistidos de su petición, archivándose sus solicitudes sin más trámites, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

1.	AL DAHRA FAGAVI, SL	FG- 13-0157-1	NOTIFICACIÓN
2.	OLEOHITOS, SL	FG- 13-0104-1	NOTIFICACIÓN
3.	ACEITUNERA DEL GUADIANA, SL	FG- 13-0142-1	NOTIFICACIÓN
4.	HUERTA SOLAR SANTA MARTA, SL	FG- 13-0130-1	NOTIFICACIÓN
5.	SAN VICENTEÑA DE TAPONES, SL	FG- 13-0178-1	NOTIFICACIÓN
6.	HORTOFRUTICOLA OLIVENZA, SL	FG- 13-0129-1	NOTIFICACIÓN

Mérida, a 29 de octubre de 2013, El Director General de Industria y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2013 sobre notificación de declaración de impacto ambiental y apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de otorgamiento de concesión de explotación derivada de recurso de Sección C) denominado "Peñas Blancas I", n.º 12.422-10, en los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida. (2013083916)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la comunicación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Polígono Industrial "El Nervero", avda. Miguel de Fabra, n.º 4. Badajoz (06006). Tfno.: 924 012100.



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días, sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Badajoz, a 31 de octubre de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

### **A N E X O**

Expediente: Concesión de Explotación Derivada de recurso de la Sección C) denominada "Peñas Blancas I" en los términos de Alange y Oliva de Mérida, n.º de expediente 12.422-10.

Acto que se notifica: Declaración de Impacto Ambiental y apertura del trámite de audiencia.

Titular: Arcillas de Alange, SL.

Domicilio: C/ Ourense n.º 39.

Localidad: 28020 Madrid.

Provincia: Madrid.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º 1449-13-185, relativo a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. (2013083939)*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio sobre procedimiento de pérdida de derecho al cobro y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

<b>Nº. Expte.</b>	<b>Asunto</b>	<b>Destinatario</b>
1449-13-185	Pérdida de derecho al cobro de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013	Rocío Moreno Marzo

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., (Edificio III Milenio, Módulo 5), de Mérida, donde po-



drá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 4 de noviembre de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 66/2013, en materia de consumo.* (2013083960)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Grupo Sánchez — Ramade, Urende, SL.

Último domicilio conocido: Plaza de Colón, n.º 10, 7.º.

Localidad: 14001 Córdoba

Expediente n.º: 66/2013

Tipificación de la Infracción: Los hechos declarados anteriormente probados son constitutivos de una infracción administrativa prevista en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE del 30): artículo 49.h) en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de la producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de la producción agroalimentaria: artículo 14.1.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 25.3.

Sanción: 400 €.



Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 2 de octubre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013 sobre notificación del requerimiento n.º 06R002/295/2013, efectuado por la Inspección de Consumo. (2013083961)*

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y en debida forma, del requerimiento efectuado por la Inspección de Consumo con motivo de una denuncia interpuesta ante el Instituto de Consumo de Extremadura, contra D. Antonio Daniel González Mogío, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Requerido: D. Antonio Daniel González Mogío.

Último domicilio conocido: Plaza Diego de Badajoz 4, Piso 5, puerta 5.

Localidad: 06006 Badajoz.

Expediente: n.º 06R002/295/2013.

El expediente de requerimiento se encuentra en el Instituto de Consumo de Extremadura, sito en la avda. de Huelva n.º 2.

Se le requiere para que en el plazo de 10 días se persone ante el Instituto de Consumo de Extremadura sito en Badajoz en la avda. de Huelva n.º 2, donde podrá examinar el motivo de la denuncia y alegar lo que estime pertinente sobre la misma a fin de que por este Organismo, se determine si existen irregularidades en materia de consumo.

Badajoz, a 21 de octubre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 255/2012-BA, en materia de consumo. (2013083962)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Juguetes y Peluches la Gran Familia, SL.



Último domicilio conocido: Ctra. de Puente Genil, km 39,95 (C-338).

Localidad: Lucena (Córdoba).

Expediente n.º: 255/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una presunta infracción prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE del 30) artículo 49.1.f) en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de la producción agroalimentaria y el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

— Normativa Infringida: Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes: Artículo 12 en relación con el Anexo V de la presente disposición.

Norma Europea EN 71-1:2011; Artículo 7, puntos 1 y 2.

Sanción: 500 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 25 de octubre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad sin armas de las dependencias del Centro Residencia Las Cruces en Don Benito, de la Gerencia Territorial de Badajoz del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)." Expte.: SV-8/2014. (2013084020)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Salud y Política Social Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: SV-8/2014.





d) Dirección del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el Centro Residencia Las Cruces de Don Benito.

c) División por lotes: No procede.

d) Código CPV: Servicios de Seguridad 79710000-4; Servicios de Vigilancia 79714000-2.

e) Acuerdo Marco: No procede.

f) Plazo de ejecución: 12 meses, desde la firma del contrato.

g) Prórroga: Por el mismo periodo contrato inicial.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Selección del Adjudicatario: Valoración de más de un criterio (según se indica en el Cuadro Resumen del PCAP).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 110.616,10 €.

IVA 21 %: 23.229,38 €.

Presupuesto base de licitación: 133.845,48 €.

Valor estimado del contrato: 232.293,81 €.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

Especial: Hasta el 5 %, del importe de adjudicación, excluido el IVA, si el adjudicatario hubiese presentado una oferta calificada como anormalmente baja.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Gerencia Territorial del SEPAD de la Consejería de Salud y Política Social en Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 5, planta Baja, Registro. CP 06002 Badajoz.

c) Tlfs. 924 939347; 924 939332; Fax: 924 939317.

d) Perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es>.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Mismo plazo que para la presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Grupo M —servicios especializados—; Subgrupo 2 —servicios de seguridad, custodia y protección; Categoría A

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. En el supuesto de que el último día de presentación de ofertas coincida con sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Territorial del SEPAD, planta baja. en Ronda del Pilar, 5, 06002 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

**9. APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Gerencia Territorial del SEPAD en Badajoz. en Ronda del Pilar, 5, 06002 Badajoz.
- b) Fecha y Hora: Se publicará con antelación suficiente en el Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.

**10. OTRAS INFORMACIONES:**

Según Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**11. GASTOS DE ANUNCIO:**

Por cuenta del adjudicatario.

**12. LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA Y LA OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS PODRÁN OBTENERSE EN EL PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB:**

<http://contratacion.gobex.es>

Badajoz, a 14 de noviembre de 2013. La Gerente Territorial de Badajoz, PD, Res. de PD Resolución 29/02/12 (DOE n.º 47, de 08/03/12), M<sup>a</sup> VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

• • •



*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad sin armas de las dependencias del Centro Sociosanitario de Mérida, de la Gerencia Territorial de Badajoz del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: SV-90/2014. (2013084021)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Salud y Política Social Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: SV-90/2014.
- d) Dirección del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el Centro Sociosanitario de Mérida.
- c) División por lotes: No procede.
- d) Código CPV: Servicios de Seguridad 79710000-4; Servicios de Vigilancia 79714000-2.
- e) Acuerdo Marco: No procede.
- f) Plazo de ejecución: 12 meses, desde la firma del contrato.
- g) Prórroga: Por el mismo periodo contrato inicial.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Selección del Adjudicatario: Valoración de más de un criterio (según se indica en el Cuadro Resumen del PCAP).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 208.496,72 €.  
IVA 21 %: 43.784,31 €.  
Presupuesto base de licitación: 252.281,03 €.  
Valor estimado del contrato: 437.843,11 €.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No procede.



Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

Especial: Hasta el 5 %, del importe de adjudicación, excluido el IVA, si el adjudicatario hubiese presentado una oferta calificada como anormalmente baja.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Gerencia Territorial del SEPAD de la Consejería de Salud y Política Social en Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 5, planta Baja, Registro. CP 06002 Badajoz.
- c) Tlfs. 924 939347; 924 939332; Fax: 924 939317.
- d) Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Mismo plazo que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo M —servicios especializados—; Subgrupo 2 —servicios de seguridad, custodia y protección; Categoría B.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. En el supuesto de que el último día de presentación de ofertas coincida con sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Territorial del SEPAD, planta baja. en Ronda del Pilar, 5, 06002 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Gerencia Territorial del SEPAD en Badajoz. en Ronda del Pilar, 5, 06002 Badajoz.
- b) Fecha y hora: Se publicará con antelación suficiente en el Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.

10. OTRAS INFORMACIONES:

Según Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

11. GASTOS DE ANUNCIO:

Por cuenta del adjudicatario.

12. LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA Y LA OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS PODRÁN OBTENERSE EN EL PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB:

<http://contratacion.gobex.es>



Badajoz, a 14 de noviembre de 2013. La Gerente Territorial de Badajoz, PD, Res. de PD Resolución 29/02/12 (DOE n.º 47, de 08/03/12), M.<sup>a</sup> VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Regional de Pacientes de Extremadura, y se regula su composición, organización, funcionamiento y atribuciones. (2013061959)*

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Regional de Pacientes de Extremadura, y se regula su composición, organización, funcionamiento y atribuciones, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

### RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El proyecto de Decreto referenciado podrá ser examinado por los interesados en la dirección de internet: <http://saludextremadura.gobex.es/>

Mérida, a 29 de octubre de 2013. El Director General de Salud Pública, JUAN LUIS CORDERO CARRASCO.



## **AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA**

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2013 sobre publicación de las bases para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de 2 plazas de Agentes de la Policía Local. (2013083966)*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 209, de 31 de octubre de 2013, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: dos plazas de Agentes de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Policía Local y Auxiliares, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Así mismo, se publicará igual extracto de la convocatoria en el DOE.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios ubicado en la sede del Ayuntamiento.

San Vicente de Alcántara, a 31 de octubre de 2013. El Alcalde, ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE.

# GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.es](mailto:doe@juntaextremadura.es)